



En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 08 de septiembre del año 2026, estando debidamente constituidos en las instalaciones de la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en el 1er piso de la Base General del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan. (Dr. Luis Farah Núm. 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jalisco)

De conformidad con el Título Quinto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal De Protección Civil y Bomberos de Zapopan en su Artículo 98 y Artículo 77 inciso C del mismo reglamento, se emite el dictamen de fallo correspondiente a la requisición 202600030 Ronda 01 de la Dirección de Administración y Finanzas; adscrita al Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan en la cual se solicitan "Servicio de arrendamiento de equipos monocromáticos para el O.P.D. Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan." para validar la adjudicación la cual contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

Las etapas del procedimiento de licitación se llevaron a cabo de la siguiente manera:

- Publicación de las bases de licitación (25 de agosto).- Con fundamento en los artículos 1, 49, 57, 58 y tercero transitorio del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, así como el artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se llevó a cabo la publicación de las Bases de Licitación el día 25 de agosto 2026 en el Tablero de Informes del 1er piso de la Base General del OPD Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan. (Av. Dr. Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jal.) así como en la página web:<https://transparenciapcyb.zapopan.gob.mx/padron-de-proveedores/>
- Junta de aclaraciones (01 de septiembre). – De conformidad al artículo 71 y 72 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, la misma se llevó a cabo de manera **PRESENCIAL** en la Jefatura de Adquisiciones: Av. Dr. Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jalisco (1er piso) el día 01 de septiembre del 2026 dando inicio a las 12:12 horas, en ella intervinieron Jazmín Marisol Rafael Duarte de la Jefatura de Adquisiciones (La Convocante), Eva Margarita Ramírez Naranjo por parte de la Dirección de Administración y Finanzas (La Requiriente), y Héctor Iván Rodríguez Cuevas en representación del Órgano Interno de Control. Dicho acto concluyó a las 12:29 horas del 01 de septiembre del 2026, cabe mencionar que en el mismo acto si hubo licitantes presentes, por parte de Speed Documents, S.A. de C.V., con su representante Enrique Ignacio Allende de la Peña y Seiton de México S.A. de C.V., con su representante Deisy Wendoly Avalos Sevilla.
Así mismo de forma electrónica si hubo cuestionamientos por parte de los licitantes participantes, Speed Documents S.A. de C.V., Seiton de México S.A. DE C.V y Duply – Copy S. DE R.L. DE C.V., mismos que quedaron asentados en el acta correspondiente, por parte del área requirente no hubo aclaraciones ni comentarios adicionales.
- Acto de apertura de proposiciones (07 de septiembre). - De conformidad con el Título Quinto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal De Protección Civil y



Bomberos de Zapopan, en su Artículos 95, 96 y 97 del mismo reglamento. El acto se llevó a cabo el día 07 de septiembre del 2026 iniciando a las 12:00 horas, en el mismo intervinieron Luis Alberto Vázquez Arias en representación del Órgano Interno de Control, Dulce Alejandra Arriaga Espíritu por parte de la Dirección de Administración y Finanzas (La Requiriente), Jazmín Marisol Rafael Duarte de la Jefatura de Adquisiciones (La Convocante) y Raymundo Velasco Campos, quien presidió el acto y quedo a cargo del registro del contenido de las propuestas presentadas, cabe mencionar que en dicho acto si hubo licitantes presentes, por parte de Seiton de México S.A. de C.V con su representante Deisy Wendoly Avalos Sevilla, el mismo concluyo a las 13:28 horas del día 07 de septiembre de 2026.

Derivado de dicha convocatoria en el acto de presentación y apertura de proposiciones se contó con la participación de dos licitantes:

- 1. **DUPLY – COPY S. DE R.L DE C.V.** (Sobre 1 folios del 00000001 al 00000051 y sobre 3 folios del 00000244 al 00000246).
- 2. **SEITON DE MÉXICO S.A. DE C.V.** (sobre 2 folio del 00000052 al 00000242 y sobre 4 folio 00000243).

LICITANTE	PARTIDAS COTIZADAS	IMPORTE MAS IVA
Duply – Copy S. DE R.L DE C.V.	Partida única (Se hace mención, que se cotiza por separado los multifuncionales monocromáticos y a color)	\$62,640.00
Seiton de México S.A. DE C.V.	Partida única	\$45,240.00

De acuerdo al **artículo 84 inciso A del Reglamento** de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, y después de realizado el análisis técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas son:

Seiton de México S.A. DE C.V.	
Motivo	Argumentación
Propuesta económica abajo del 40%	Presenta propuesta Económica por debajo del 40% del precio de la media del estudio de mercado por lo que su propuesta se considera un precio no conveniente; Esto de conformidad al Artículo 86, punto 1, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan y al Artículo 71, punto 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al artículo 84 inciso B del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, y después de realizado el análisis técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

LICITANTE	PARTIDAS COTIZADAS	IMPORTE MAS IVA	MOTIVO
Duply – Copy S. DE R.L DE C.V.	Partida única	\$62,640.00	Cumple con lo solicitado en bases.

De acuerdo con la presentación de las Propuestas Económicas, y debido a que el licitante **Duply – Copy S. DE R.L. DE C.V.**, aun cuando cumple con las características técnicas y económicas solicitadas, resulta ser la única propuesta solvente; y al no contar con un cuadro comparativo, puesto que, **Seiton de México S.A. de C.V.**; presenta en su propuesta económica un precio por debajo del 40%, mismo que se considera un precio no conveniente según lo establecido en el Artículo 86, punto 1, del Reglamento de compras, Enajenaciones y Contratación de servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan y al Artículo 71, punto 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Debido a lo anterior se procederá a cancelar la requisición 202600030; para iniciar un nuevo proceso de licitación.

La evaluación técnica de los bienes o servicios quedo a cargo del área requirente:

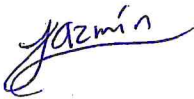
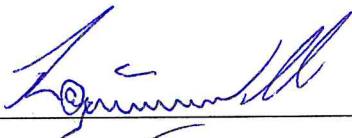
NOMBRE	CARGO
Dulce Alejandra Arriaga Espíritu	Analista Especializado

El presente dictamen está suscrito por el representante de la Jefatura de Adquisiciones: Raymundo Velasco Campos, como representante del área convocante: Jazmín Marisol Rafael Duarte como representante del área requirente: Dulce Alejandra Arriaga Espíritu con cargo de Analista Especializado quien evaluó las proposiciones, con fundamento en la primera sesión del Comité de adquisiciones celebrada el 19 de enero de 2026 en el orden del día inciso V de la agenda de trabajo en el numeral 1; por votación unánime se decidió que el titular del Órgano Interno de Control como representante del Comité de Adquisiciones tiene la facultad de designar a su vez un suplente adscrito al Órgano Interno de Control, para cumplir con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, así como con el artículo 21 del mismo Reglamento, el representante suplente del Comité Myrna Paulina Padilla Meza, misma que designa a Luis Alberto Vázquez Arias para este acto.

Por el momento y no habiendo ninguna observación por parte de las personas que intervinieron en el presente, se cierra el dictamen de fallo, siendo las 13:20 horas del día 08 de septiembre del año 2026.



Firmas por parte de los participantes:

NOMBRE	FIRMA
Luis Alberto Vázquez Arias. Representante Suplente del Comité de Adquisiciones	
Jazmín Marisol Rafael Duarte Representante de la Jefatura de Adquisiciones	
Raymundo Velasco Campos Representante del Área Convocante	
Dulce Alejandra Arriaga Espíritu Representante del Área Requirente	

////////////////////////////////////FIN DEL ACTA////////////////////////////////////

4